

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

LORA DEL RIO

Edicto

Don Rafael Tirado Márquez, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Lora del Río (Sevilla) y su partido Judicial,

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 12/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancias de «Costa Textil, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Julio Sánchez Sánchez, contra «Industrias Petronio, Sociedad Anónima», con domicilio en la calle Barcelona, sin número, de Villanueva del Río y Minas (Sevilla), sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, de la siguiente finca embargada al deudor; Urbana: Parcela de terreno sita en Vva. del Río y Minas (Sevilla), en el barrio del Uno de dicha villa, con una superficie de 3.216 metros 32 decímetros cuadrados; que linda al norte, con carretera de población, propia de la empresa Minas de la Reunión, que la separa de otra parcela de igual procedencia de las que son objetos de la escritura origen de este asiento; al sur, con resto de la finca originaria de la que procede las de escritura que se inscribe; al este, con la finca matriz de la que segregan las que suscriben y al oeste, con la finca matriz de la que se segregan y vivienda particular. Dentro de los límites y extensión de esta parcela que se segrega, existe un edificio. Se segrega de la inscrita, al tomo 389, libro 28, folio 25, finca 1.817, inscripción 4.^a

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Blas Infante, número 10 de esta Villa, a las doce horas del día 15 de junio de 1993, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada, sale a pública subasta por el tipo de 66.495.760 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer las posturas en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Todo postor, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del precio de avalúo, sin cuyo requisito, no podrá ser admitida a licitación.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del actor, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Sexta.—Que desde el anuncio hasta la fecha de la subasta, pueden hacerse posturas por escrito, en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499, segundo de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, la audiencia del próximo día 8 de julio de 1993, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo a esta segunda subasta, el 75 por 100 del tipo de la primera, y debiendo los licitadores consignar el 20 por 100 del indicado tipo.

Igualmente y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, que se celebrará, sin sujeción a tipo, la audiencia del próximo día 31 de julio de 1993, a las doce horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la segunda subasta.

Y para que conste y conocimiento general, expido el presente en Lora del Río a 30 de marzo de 1993.—El Juez, Rafael Tirado Márquez.—El Secretario.—22.753-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 926/1992, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra José Hormoz Farhangmehr Amini y Paridokht Setayesh, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 14 de julio de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 198.750.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 15 de septiembre de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de octubre de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador

los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Las Rozas de Madrid, urbanización «Quinta del Sol», número 34; la parcela es de 610 metros cuadrados, de los que la vivienda ocupa una superficie de 100 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda 2, al tomo 2.181, libro 217, folio 136, finca 10.585.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 26 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—22.740.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 2.289/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Jimeno Garcia, contra don Francisco Cavanillas Valverde y doña Rosa María Pimentel Mansilla, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 4 de junio de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 9 de julio de 1993, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 1 de octubre de 1993, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados Instrucción y Penal, número de expediente o procedimiento 245900000. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes de la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca sita en la calle Oña, número 111, 1.º, puerta 2, de Madrid, inscrita en el Registro de la Propiedad número 35 de Madrid, tomo 879, folio 242, libro 588 de Fuencarral, finca número 43.540, hoy 2.319, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 4 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—22.742-3.

MADRID

Edicto

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo, número 546/1991, seguidos a instancia del Procurador don Manuel Lanchares Larre, en nombre de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don «Enrique Arias, Sociedad Anónima» y otros, se sacan a la venta en pública subasta, y por primera vez, los bienes que al final se indican, para cuyo remate, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, primera planta, se ha señalado el día 23 de junio, a las once de su mañana, haciéndose constar que salen a subasta por el precio de 37.000.000 de pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo; que para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del referido tipo, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Mesa del Juzgado, depositando el 50 por 100 antes citado o resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En prevención de que no hubiere postor en dicha primera subasta, se señala el día 26 de julio, a las once horas de su mañana, en el mismo lugar, para la celebración de la segunda subasta, por el tipo de 27.750.000 pesetas, que es el 75 por 100 del que sirvió de base a la primera, y con iguales requisitos y términos expresados.

Asimismo, para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se señala el día 6 de septiembre, a las once horas de su mañana, en el mismo lugar, para la tercera, sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte en la misma, el 50 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, y con los demás requisitos expresados; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente de notificación en legal forma a los deudores, en caso de no ser hallados en el domicilio fijado en el expediente. Se tienen por señaladas, y en caso de fuerza mayor y no se pudieran celebrar el día y hora señalado, se entenderá prorrogada al día siguiente hábil.

Fincas objeto de subasta

Piso vivienda. Primero, sito en calle San Raimundo, de Madrid, superficie de 100 metros cuadrados; inscrito en el Registro de la Propiedad número 26 de esta capital, tomo 21, folio 84, finca 8.091. Valorado para subasta en 17.760.000 pesetas.

Piso vivienda. Segundo de la calle S. Raimundo 23, Madrid, superficie de 130 metros cuadrados, de los cuales 27 metros cuadrados corresponden a terraza; inscrito en el Registro de la Propiedad número 26 de Madrid, tomo 213, folio 87, finca 8.093, valorado en 19.240.000 pesetas.

Dado en Madrid a 15 de marzo de 1993.—22.790-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, bajo el número 459/1992, a instancia de «Menhir Hipotecario, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Pedro Alarcón Rosales, contra don José Froilan Alvarez Alvarez y doña Angeles Armengod Moyano, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 16 de julio de 1993, a las doce treinta horas. Tipo de licitación primera finca: 163.530.000 pesetas y segunda finca 73.470.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 1 de octubre de 1993, a las trece horas. Tipo de licitación primera finca: 122.647.500 pesetas y, segunda finca 55.102.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 5 de noviembre de 1993, a las diez cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000 en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000459/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla catorce del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Primera finca: Parcela de terreno en término de Llanera, parte del polígono denominado «Silvota», señalada con el número 34 en el plano parcelario del plan parcial, se encuentra un edificio con varios departamentos, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Oviedo, al tomo 2.694, libro 264, folio 62, finca número 17.219, inscripción décima.

Segunda finca: Parcela de terreno sita en término del concejo de Llanera, parte del polígono industrial denominado «Silvota», señalada con el número 33 del plano parcelario. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Oviedo, tomo 2.756, folio 105, finca número 20.960, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 24 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—22.091.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.039/1992, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Gloria Gaspar Palacín y don José Luis Salas Martínez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 23 de junio de 1993, a las doce treinta horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 9.000.000 pesetas la finca registral número 37.005, y 7.100.000 pesetas la finca registral número 37.007.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 15 de septiembre de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de octubre de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Local comercial A-3, casa número 132 de la calle de Maqueda. Está situado en las plantas baja y de sótano del edificio. Ocupa una superficie construida aproximada de 112 metros 81 decímetros cuadrados, de los que corresponden 71,03 metros cuadrados a la planta baja y 41,78 metros cuadrados a la planta sótano. Linda: Al norte, con terrenos de la finca matriz destinados a espacios libres; sur, con local comercial A-4; oeste, con espacios libres de la finca destinados a aparcamientos, y este, con vestíbulo del portal de entrada. Tiene acceso directo por la calle; al sótano se accede por una escalera desde el interior del local de planta baja. Su cuota de participación en los elementos comunes es del 3,07 por 100 respecto del valor total del inmueble. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 15 de Madrid, tomo 498, folio 125, finca número 37.005.

Local comercial A-4, casa número 132 de la calle de Maqueda, de Madrid. Está situado en las plantas baja y de sótano del edificio. Ocupa una superficie construida aproximada de 112 metros 81 decímetros cuadrados, de los que corresponden 71,03 a la planta baja y 41,78 a la planta de sótano. Linda: Al norte, con local comercial A-3; este, escalera y local A-1, oeste, con espacios libres de la finca destinados a aparcamientos, y sur, espacios libres de la finca. Tiene acceso directo desde la calle; al sótano se accede por una escalera desde el interior del local de planta baja. Su cuota de participación en los elementos comunes es del 3,07 por 100 respecto del valor total del inmueble. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 15 de Madrid, tomo 498, folio 128, finca número 37.007.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 14 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaría.— 22.793-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.766/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Antonio López Olivares y Consuelo García Sánchez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días los

bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 23 de junio de 1993, a las nueve treinta de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 2.142.469 pesetas cada una.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 15 de septiembre de 1993, a las nueve treinta de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de octubre de 1993, a las diez diez de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Jumilla (Murcia), calle Isaac Peral, números 21 y 23:

Finca registral 12.653, calle Isaac Peral, 23, esc. 3, piso 1.º, C.

Finca registral 12.667, calle Isaac Peral, 21, esc. 2, piso 3.º, C.

Inscritas en el Registro de la Propiedad de Yecla.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 19 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—22.788-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 132/1986 a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima» contra don Eugenio Martín Fernández, doña Pilar Gamella Gutiérrez, don Agustín Martín Fernández, doña Antonia Guadarrama Alonso, don Juan Antonio Martín Fernández, doña María Jesús Izquierdo Robledo, don Manuel Martín Fernández, doña María del Carmen Quevedo Entero, don Manuel Gala Bravo y doña Antonia Martín Fernández, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de: Finca registral número 8.598, 10.800.000 pesetas; finca registral número 8.591, en 3.600.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 8 de octubre de 1993 próximo y hora de las once horas diez minutos, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 5 de noviembre de 1993, a las once horas diez minutos.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 3 de diciembre de 1993 próximo, a las once horas diez minutos, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remata a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Parcela número 3.013 de Cerro Alarcón, inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial al tomo 2.148, libro 138, folio 91, finca número 8.598.

Parcela 3.016, al mismo sitio que la descrita anteriormente, inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial al tomo 2.148, libro 138, folio 63, finca número 8.591.

Dado en Madrid a 26 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—22.763.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.267/1992, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Mariano Lameiras Valdés y doña Josefa de los Angeles, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 11 de enero de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 54.205.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 22 de febrero de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 22 de marzo de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la

obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca número 36. Vivienda letra B de la planta segunda, que en la orden de construcción es la quinta, de la casa número 20 de la calle Alfredo Marquerie, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 32 de Madrid, tomo 1.581, libro 111 o folio 72, finca número 7.123, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firmo el presente en Madrid a 27 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—22.805-3.

MADRID

Edicto

Doña María Angeles Sierra Fernández Vitorio, Secretaria del Juzgado de primera instancia número 38 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 344/1991, se siguen autos de ejecutivo a instancia del Procurador don José Ramón Gayoso Rey, en nombre y representación de la Entidad «Inmobiliaria Lares Castilla», contra la Entidad «Rent Apartament, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad 20.481.888 pesetas de principal más 2.000.000 de pesetas presupuestadas para gastos, costas e intereses, sin perjuicio de posterior liquidación, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, por importe de 23.100.000 pesetas, la siguiente finca embargada a la demandada:

Apartamento L señalado con el número 126 general, sito en planta sexta o ático de la casa sita en Madrid, calle Sor Angela de la Cruz, 22.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, quinto, de esta capital, el próximo día 15 de junio, a las once horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 23.100.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta provisional de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 4070, calle Capitán Haya, 66, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de resultar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 13 de julio, a las once horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de septiembre, a las once horas de su mañana, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que conste y sirva de notificación a la demandada para el supuesto de no poder verificarse en la forma establecida en el artículo 260 y siguiente de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 3 de mayo de 1993.—Doy fe.—La Secretaria, María Angeles Sierra Fernández Vitorio.—22.746.

MALAGA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Málaga, en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo, número 597/1991, seguido a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Díaz Domínguez, contra don Enrique Rico López; doña Mercedes Cuellas de la Calle, se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, las fincas que al final de este edicto se identificarán concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 24 de junio de 1993, a las doce horas, al tipo del precio de tasación, o sea, 12.000.000 de pesetas.

Y, no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 23 de julio de 1993, a la misma hora, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 24 de septiembre de 1993, a la misma hora, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera y segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas.

Segunda.—Salvo la actora, que está exenta de él, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.109 de paseo de Reding de Málaga, número de cuenta 0-44000-0, código Juzgado 2.961, código procedimiento: Especificando que es para subasta y el número de los autos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirva de base, en la primera, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la cuenta.

Cuarta.—Acto continuo del remate, se devolverán las consignaciones a sus dueños, excepto la del mejor postor, que quedará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como

parte del precio de la venta. También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus posturas, cuyas consignaciones se les devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se previene que en el acta de subasta, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleva a cabo, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado el demandado, este edicto servirá igualmente para notificación al mismo del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de subasta

1. Piso 11 en planta tercera, en el sector FM-1, plan parcial número 1 del polígono Aeropuerto de Sevilla. Mide 112,32 metros cuadrados. Finca 6.111, tomo 2.148, folio 82. Registro de Sevilla número 4. En urbanización «Cuatro Torres». Polígono Aeropuerto. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

3. Una 11,49 ava parte del local sótano de bloque en sector EM-1, plan parcial número 1 del polígono Aeropuerto de Sevilla, de 1.323,69 metros cuadrados. Finca 6.083, tomo 2.370, folio 54. Registro de Sevilla número 4. Valorada en 1.500.000 pesetas.

4. Una 204 ava parte del local en planta baja, casa B-3 del sector EM-1 del plan parcial número 1 del polígono Aeropuerto de Sevilla, de 126 metros cuadrados. Finca 5.620, tomo 1.656, folio 116. Registro de Sevilla número 4. Valorada en 500.000 pesetas.

El precio de la tasación es de 12.000.000 de pesetas.

Y para que se lleve a efecto la publicación acordada expido y firmo el presente en Málaga a 9 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—22.815.

MALAGA

Edicto

En virtud de lo acordado en Providencia del día de la fecha, por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 524/1992, a instancia del Procurador don Alfredo Gross Leiva, en representación de Banco Popular Español, contra don Salvador Canales Blanco y doña María Teresa Contreras Ruiz, se saca a pública subasta la siguiente finca:

Uno. Aparcamiento número uno, situado en la planta de sótano del edificio sito en Fuengirola, con fachada principal a efectos de identificación por calle Capitán, donde se demarca con el número 12 de Gobierno, teniendo además otra fachada a calle Ollerías, comunicadas ambas mediante un pasaje central. Tiene acceso mediante rampa desde la calle Capitán, y ocupa una superficie de 44 metros 33 decímetros cuadrados. Linda: Frente, zona de maniobra del sótano; derecha entrando, casa número 10 de la calle Capitán; izquierda, el aparcamiento

número 2; y fondo, propiedad de don Antonio Sedefios. Inscripción tercera, de la finca número 26.793, al tomo 1.113 del archivo, libro 483, folio 80 vuelto del Registro de la Propiedad de Fuengirola.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 27 de octubre de 1993, y hora de las once, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, de 5.400.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de la tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y todas las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 30 de noviembre de 1993, sirviendo de tipo de esta subasta, el 75 por 100 del tipo de la primera, y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 12 de enero de 1994, debiendo consignar para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Dado en Málaga a 19 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—22.733.

MARBELLA

Edicto

Doña María P. Torres Donaire, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Marbella,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos de ejecutivo número 567/1991, seguidos en este Juzgado a instancias de «Bankinter Leasing», representado por el Procurador señor Leal Aragoncillo, contra «Minoe Guelmi, Sociedad Limitada», y don Miguel Gutiérrez Palacios, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes que al final se reseñan y en las condiciones que después se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, avenida Mayorazgo, sin número (Marbella), primera planta, por primera vez, el día 23 de junio de 1993, a las once horas de su mañana.

Para el supuesto de que no concurran postores se señala por segunda vez para las once horas del día 19 de julio de 1993 y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta, se señala por tercera vez el día 13 de septiembre de 1993, a las doce horas de su mañana, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en este caso el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de la subasta en 11.050.500 pesetas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postores a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar, en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Sólo podrán realizar posturas en calidad de ceder a terceros el actor; asimismo podrán realizarse posturas por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiese, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente de notificación a los mismos del triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo de las subastas.

Descripción del inmueble a subastar

Urbana. Local comercial 7, situado en la planta baja o de acceso, primera en orden de construcción, del edificio denominado bloque D en la parcela de terreno letra D en la avenida de la Constitución, barrio de San Pedro de Alcántara, del término municipal de Marbella.

Datos registrales: Inscrita al libro 195, folio 186, finca número 15.888.

Tasación del bien inmueble: Valorado en 11.050.500 pesetas.

Dado en Marbella a 18 de marzo de 1993.—La Magistrada-Juez, María R. Torres Donaire.—La Secretaria.—22.783-3.

MARBELLA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Marbella y su partido, en providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 445/1991, a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra doña Dolores Carrillo Martín, ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en el término de veinte días, de los bienes hipotecados y que se relacionarán. Habiéndose señalado para el remate, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 22 de julio de 1993, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, facultad que habrá de verificarse por el rematante previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. Estas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al préstamo de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el caso de que resultase desierta la subasta, se señala el día 17 de septiembre de 1993, a la misma hora que la anterior, para que tenga lugar la segunda en este Juzgado con iguales condiciones y con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

Séptima.—Si resultase también desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 14 de octubre de 1993, a la misma hora, sin sujeción a tipo y rigiendo las restantes condiciones de la segunda, incluso la cantidad a consignar por los licitadores.

La finca objeto de las subastas es la siguiente:

Chalé número 1 del sector B, con la plaza de garaje número 1, sótano, sector B, que le es ajena, sito en el conjunto conocido con el nombre de «Chalés Adosados Cenit», hacienda de San Enrique, carretera de circunvalación o avenida Cánovas del Castillo, partido de Valdeolletas, término municipal de Marbella. Ocupa una extensión superficial útil, repartida en plantas baja y alta, de 89,99 metros cuadrados, y construida de 110,53 metros cuadrados. Se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 al tomo 1.125, libro 125, folios 1 y 1 vuelto, finca número 9.447, tanto la propiedad como la carga que a la misma afecta. Valorada para la subasta en 9.102.000 pesetas.

Dado en Marbella a 23 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—22.737.

MIRANDA DE EBRO

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Miranda de Ebro,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 279/1992-C de registro, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Vitoria y Alava, representada por el Procurador don Juan Carlos Yela Ruiz, contra «Aromar de Aislamientos, Sociedad Limitada», en reclamación de 20.161.645 pesetas de principal más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, la siguiente finca contra la que se procede:

Solar en plaza Mayor, 25, del barrio de Orón, término municipal de Miranda de Ebro. Mide 423 metros cuadrados.

Inscripción al tomo 1.313, libro 391, folio 212, finca 97, inscripción novena, en el Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle República Argentina, 7, de esta ciudad, el próximo día 21 de julio del corriente año, a las diez horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 21 de septiembre, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta el día 21 de octubre, a la misma hora, sin sujeción a tipo; todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es de 88.950.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de cons-

titución de la hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales número 109300018027992 que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», calle Vitoria, de esta ciudad.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Miranda de Ebro a 13 de abril de 1993.—El Juez.—El Secretario.—22.752.

MONDOÑEDO

Edicto

Don Luis Antonio Gallego Otero, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Mondoñedo,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 165/1992, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Cabado Iglesias contra don Miguel Pena Cabeza y doña Adoración Vizoso González, en rebeldía procesal, sobre reclamación de cantidad, en los que se ha ordenado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y por el precio de 12.085.000 pesetas en que se ha valorado pericialmente, los bienes embargados que luego se relacionarán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 22 de junio de 1993 y hora de las doce, en su caso, por segunda vez, el día 21 de julio, a las doce horas, y por tercera, el día 22 de septiembre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera: Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 12.085.000 pesetas en que pericialmente han sido tasados los bienes, para la segunda, el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo; para la tercera no habrá sujeción al tipo.

Segunda: Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto, pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, acompañando al mismo el resguardo de haber consignado el porcentaje legal del 20 por 100 establecido en el establecimiento público correspondiente.

Tercera: Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, y para la tercera no inferior al tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Cuarta: Se sacan las fincas a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, encontrándose en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores los autos y la certificación del Registro de la Propiedad.

Quinta: Sólo el actor podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a tercero.

Sexta: Los bienes muebles embargados se hallan depositados en la persona de don Miguel Pena Cabeza, (calle Andrés López Palmeiro, Ferreira del Valle de Oro, Lugo) donde pueden ser examinados.

Bienes objeto de subasta

1.º Finca donde llaman Cerrado, municipio de Valle de Oro, terreno de la mensura de 13 áreas 30 centiáreas. En el interior de esta finca se encuentra construida nave de 492 metros cuadrados, de forma cuadrangular. Inscrita al tomo 34 de Valle de Oro, folio 180, finca número 4.128. Valorada en 11.800.000 pesetas.

2.º Tercera parte indivisa de la siguiente finca: En la parroquia de Lagoa, municipio de Alfoz, donde llaman Maciñeira, monte de 54 áreas 92 centiáreas. Inscrita al tomo 347 del archivo, libro 27 de Alfoz, folio 244, finca número 3.038. Se valora la tercera parte indivisa en 85.000 pesetas.

3.º Tercera parte indivisa de la finca sita en la parroquia de Lagoa, municipio de Alfoz, en el Villar da Grela, donde llaman Teijoeira, prado regadio de 10 áreas 71 centiáreas. Inscrita al tomo 352 del archivo, libro 28 de Alfoz, folio 10, finca número 3.046. Se valora la tercera parte indivisa en 40.000 pesetas.

4.º Vehículo marca «Ebro», modelo D-150, matrícula LU-200568. Se valora en 50.000 pesetas.

5.º Vehículo marca «Ebro», modelo D-153, matrícula LU-1265-A. Se valora en 75.000 pesetas.

6.º Vehículo marca «Renault», modelo R-4 FSA, matrícula LU-0987-F. Se valora en 35.000 pesetas.

Dado en Mondoñedo a 22 de abril de 1993.—El Juez, Luis Antonio Gallego Otero.—La Secretaría.—22.747.

MURCIA

Edicto

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos número 1.211/1990, a instancia de «Banco de Murcia, Sociedad Anónima», contra don Rafael Asunción Sánchez y esposa, efectos artículo 144 Reglamento Hipotecario; doña María Fuegsanta Asunción Sánchez y esposo, efectos artículo 144 Reglamento Hipotecario; Cruz Sánchez Requena, y esposo efectos artículo 144 Reglamento Hipotecario; y doña Alejandra Tornero García y don Juan Asunción Sánchez, y en ejecución de sentencia dictada en ellas se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 10.015.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 23 de junio de 1993 próximo y hora de las once de su mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes de la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 23 de julio de 1993 próximo, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 23 de septiembre de 1993 próximo, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán los licitadores ingresar en la cuenta provisional de consignaciones número 3.084 de la agencia sita en el Infante Don Juan Manuel, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacer

posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, únicamente por la parte demandante, simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el remate las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora. Y sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Urbana.—Una vivienda en Murcia, en avenida de La Fama, antes Dieciocho de Julio, y calle Melilla, número 13, de La Fama. Esta situada en la planta segunda, derecha A, con una superficie construida de 102 metros cuadrados, distribuidos en salón comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo y lavadero y terraza. Finca número 2.607. Valorada en 6.500.000 pesetas.

Urbana.—Plaza de garaje en el subsuelo del edificio en avenida de La Fama, número 13, con participación indivisa de 0,339 por 100, plaza de garaje número 229. Finca número 2.219. Valorada en 1.650.000 pesetas.

Bienes muebles:

Un televisor marca «ITT», de 18 pulgadas. Valorado en 40.000 pesetas.

Un «Wolswagen» Polo Classic, MU 3994 AB. Valorado en 650.000 pesetas.

Un «Wolswagen» Passat 1.8, MU 3478 AK. Valorado en 1.100.000 pesetas.

Un «Seat» 127 4P 903, MU 5999 K. Valorado en 75.000 pesetas.

Ascendiendo la valoración total de los bienes muebles a la suma de 1.865.000 pesetas.

Siendo el total de la valoración de los bienes embargados, tanto muebles como inmuebles de 10.015.000 pesetas.

Dado en Murcia a 15 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—22.772-3.

MURCIA

Edicto

Don Andrés Pacheco Guevara, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en el expediente número 359/1993, se ha tenido por solicitada mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Dico Murcia, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, calle González Valentin, sin número, dedicada principalmente al comercio de productos alimenticios de todas clases, bebidas, artículos de limpieza, perfumería y productos de consumo para el hogar, habiéndose designado para el cargo de Interventores Judiciales a don Francisco Sastre Fernández, don Ramón A. Gijón Martínez y a la acreedora «Banco de Crédito y Ahorro, Sociedad Anónima», con un activo de 220.608.589 pesetas, y un pasivo de 220.608.589 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Murcia a 6 de abril de 1993.—El Magistrado, Andrés Pacheco Guevara.—El Secretario.—22.811-3.

OVIEDO

Edicto

Don Luis de Santos González, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Oviedo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 42/1993, se tramita procedimiento judicial sumario del Banco Hipotecario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Francisco José Labajos Sampredro y doña Carmen Bárbara Villanueva Palacio, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de quince días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 7 de junio de 1993, a las doce cuarenta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, que es de 5.037.500 pesetas.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 332400018004293 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sólo el acreedor podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de junio de 1993, a las doce cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de julio de 1993, a las doce quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda letra A), tipo g), en dúplex, del piso séptimo y octavo o bajo cubierta, con acceso por la puerta de la derecha del portal número 9 de la calle de Joaquín Vaquero Palacios. Mide una superficie construida de 116 metros 31 decímetros cuadrados.

Dado en Oviedo a 12 de marzo de 1993.—El Secretario, Luis de Santos González.—22.745-3.

SALAMANCA

Edicto

Doña María Carmen Vicente Jiménez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Salamanca,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 179/1993 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Valentín Garrido González, contra «Urbanizaciones y Promociones Inmobiliarias Valsa, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar la finca hipotecada que se dirá, a primera y pública subasta, por término de veinte días, que se celebrarán en este Juzgado, sito en calle España, números 33-37, segunda planta; la primera, el día 28 de junio y hora de las doce de su mañana, sirviendo de tipo para ella la cantidad de 180.000.000 de pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca; la segunda, para el supuesto de que no hubiere postor en la primera, el día 26 de julio y hora de las doce de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, el día 24 de septiembre y hora de las doce de su mañana.

Las subastas se celebrarán en las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en ellas, los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo respectivo, y en la tercera subasta, deberán de consignar, cuando menos, el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al tipo, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder el remate a un tercero, y, por escrito, en pliego cerrado, hasta el mismo momento anterior a la celebración.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no se haya podido efectuar la notificación personal al deudor o deudores hipotecarios y, en su caso, terceros poseedores de las fincas de la fecha y condiciones de la subasta, servirá de notificación a los mismos la publicación de este edicto en los diarios oficiales.

Finca que se subasta

Una casa, sita en el casco de esta ciudad de Salamanca, en la avenida de Mirat, señalada con el número 59, de cabida 120 metros cuadrados, 8 de frente por 15 de fondo, que consta de planta baja y tres pisos, y linda: Por la derecha, entrando, que es el oeste, con finca de herederos de don Pedro Serrano Piedecasas; izquierda, que es el este, con

la de don Ricardo González García Borreguero; espalda o sur, terrenos de don Juan José García Montero, y por el frente o norte, con calle o avenida de Mirat.

Inscrita al folio 182 del tomo 312-2.ª, finca registral número 25.856, Registro de la Propiedad número 4 de Salamanca.

Y para general conocimiento expido y libro el presente en Salamanca a 30 de abril de 1993.—La Secretaria, María Carmen Vicente Jiménez.—22.736.

TERRASSA

Cédula de citación

En virtud de resolución del señor Magistrado-Juez de Instrucción de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2, dictada en este día en juicio de faltas número 42/1990, por delito de lesiones en accidente de circulación, ocurrido en fecha 3 febrero de 1990, y siendo el denunciante José Soler Viñals y el denunciado Antonio de la Torre Sánchez. Por la presente se cita a Antonio de la Torre Sánchez, cuyo actual domicilio se ignora, a fin de que el día 15 de julio del presente año, a las nueve treinta horas, se presente en este Juzgado, sitio en Rbla. d'Egara, número 342, planta segunda, Terrassa (Barcelona). Para la celebración de juicio oral de faltas arriba indicado.

Dado en Terrassa a 29 de abril de 1993.—El Secretario judicial.—22.820-E.

VALLADOLID

Edicto

Don Angel Requejo Liberal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valladolid,

Hago saber: Que cumpliendo con lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 336/1991, promovido por el Procurador señor Rodríguez Monsalve Garrigos, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Joaquín Muñoz Olmedo, doña Isabel Arias Santamaria, don Lope Muñoz Olmedo y doña Carmen Sancho San José, se sacan a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada al final relacionada.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle San José, 8, en esta ciudad, por primera vez, el próximo día 11 de junio del corriente año, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que se expresará al describir la finca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 9 de julio siguiente, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 3 de septiembre siguiente, celebrándose en su caso estas dos últimas, a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de tasación fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas, deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo correspondiente, en la cuenta número 4.632 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la calle Duque de la Victoria, 12, en esta ciudad, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte ejecutante, en todos los casos, a concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en la Mesa de este Juzgado, junto con dicho pliego, el resguardo de ingreso del importe de la correspondiente consignación previa.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Descripción de la finca que se hipoteca:

Número 1. Local comercial, que comprende la mayor parte de la planta baja y la totalidad de la planta de sótano, excepto lo ocupado por los servicios comunes; comprende una superficie de 573 metros 29 decímetros cuadrados, en la planta baja, y 666 metros 95 decímetros cuadrados, en la de sótano; linda: Al frente, con la calle Vega, caja de escalera y local número 3; derecha, entrando, con el portal, caja de escalera y casa de la Caja de Ahorros Popular, en la planta baja, y con la zona de servicios comunes en el sótano; izquierda, con finca de Serafin Barbero, y fondo, casa de la Caja de Ahorros Popular y finca de Serafin Barbero. Le corresponde un porcentaje del 18 por 100.

Inscrito al tomo 1.557, libro 21, folio 119, finca número 4.862, inscripción tercera.

Forma parte del edificio que se describe así:

Casa en esta ciudad, calle Vega, número 27, que tiene una superficie de 763 metros cuadrados. Consta de planta de sótano, planta baja, ambas dedicadas a locales comerciales, excepto lo ocupado por la zona de servicios en el sótano y por el portal y caja de escalera en la planta baja, y seis plantas más, las cinco primeras con cuatro viviendas por planta y la sexta o ático con tres viviendas, en total 23 viviendas. Tiene dos patios de luces y otro posterior cubierto hasta la primera planta; linda: Por la derecha, entrando, casa de la Caja de Ahorros Popular; izquierda, finca de Serafin Barbero, y fondo, casa de la Caja de Ahorros Popular y finca de Serafin Barbero.

Se faculta al portador para su cumplimiento.

Dado en Valladolid a 20 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Angel Requejo Liberal.—La Secretaria.—22.919-3.